Municipalidad
Distrital de Chilca

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 180-2016-AL/MDCH

Chilca, 01 de Octubre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Q u e, conforme lo dispone el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, que refiere: "La Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa";

Que, es atribución del Alcalde de acuerdo a ley de nombrar, contratar, designar, cesar y sancionar a los servidores de carrera y funcionarios municipales;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **Abog. JOSE ALEJANDRO ALIAGA RABANAL**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Chilca; cargo que desempeñará con carácter de confianza.

ARTICULO SEGUNDO.- **DÉJESE** sin efecto cualquier disposición anterior que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Subgerencia de Personal, el fiel cumplimiento de la disposición municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHILCA - CAÑETE
RICHARD A. RAMOS AVALOS
ALCALDE